



154

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Indeportes Boyacá
DEMANDADO: Club Social y Deportivo Amigos 2000
RADICACIÓN: 15001 3331 004 2008 00045 00

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 153) evidencia el Despacho que el proceso se encuentra para reconocer personería jurídica.

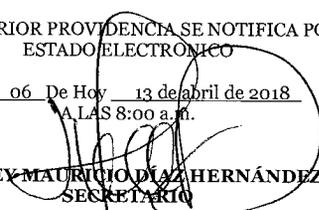
A folio 152 el señor Miguel Ángel Molina Sandoval confiere poder al abogado Julián Ricardo Gómez Ávila para que actué como apoderado de INDEPORTES Boyacá (fl. 152).

El Despacho se abstendrá de reconocerle personería al referido profesional del derecho, hasta tanto, se alleguen los soportes correspondientes que acrediten quien funge en la actualidad como Gerente y Representante Legal del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá-INDEPORTES.

Notifíquese y cúmplase.


LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO
Jueza

¹ps.

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>N° <u>06</u> De Hoy <u>13</u> de abril de 2018 A LAS 8:00 a.m.</p> <p> FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ SECRETARIO</p>
--

¹ Esta providencia fue notificada en estado electrónico el 13 de abril de 2018 en la página web www.ramajudicial.gov.co. Ferney Mauricio Díaz Hernández – Secretario